

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
		Página 1 de 3	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0215 de 2022-12-01 cuyo Objeto: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0215 de Fecha 2022-12-01

CONTRATO No.: 0215

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: \$219.404.454,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-12-01

FECHA TERMINACIÓN: 2023-01-13

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiséis(26) días del mes de Abril de 2023, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7362370 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0215 del 2022-12-01, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-12-01 y hasta el 2023-01-13.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 26 de Abril de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma 1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales hasta un (80%), de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión, previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (20%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 2 de 3	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0215 de 2022-12-01 cuyo Objeto: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. 3) La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$219.404.454,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$219.404.454,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$165.312.186,60	\$0,00	\$165.312.186,60
PRESENTE INFORME	\$54.091.447,08	\$0,00	\$54.091.447,08
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$820,32		
TOTAL	\$219.404.454,00	\$0,00	\$219.403.633,68

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$54.091.447,08 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0215 del 2022-12-01.

OBSERVACIONES: ---

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiséis(26) días del mes de Abril del 2023.

ANA FERNANDA SOTO DAZA
**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3

Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0215 de 2022-12-01 cuyo Objeto: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Preparó: JEFERSSON NORBERTO NUÑEZ VALCÁRCEL